

Referencia:	2024/00002018V	
Procedimiento:	Contratos privados	
Interesado:	ASOCIACION BANDA DE MUSICA VIRGEN DE LA ERMITANA	
Representante:		
CONTRATACION (JJMARTINEZ)		

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE LAS ACTUACIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA "VIRGEN DE LA ERMITANA" DE PEÑÍSCOLA

DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE LAS ACTUACIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA "VIRGEN DE LA ERMITANA" DE PEÑÍSCOLA

Expediente contratación n.º 2024/2018V - 2024/16

Visto el expediente tramitado al efecto.

Teniendo en cuenta que por Decreto nº 2024/1245, de 10 de abril de 2024, se inició el expediente de contratación para la interpretación artística por la Asociación Musical "Virgen de la Ermitana" de los actos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por tramitación ordinaria y empleando el procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador, a la vista del informe de necesidad, firmado el 9 de abril de 2024 por el Técnico de Cultura y la Concejal de Cultura.

Por Decreto nº 2024/2280, de 3 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Cultura el 12 de abril de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Secretario Municipal de fecha 29 de mayo de 2024, se autorizó el gasto por importe de 78.200 € y se resolvió enviar invitación al licitador Asociación Musical "Virgen de la Ermitana" para presentación de su oferta.

Enviada la invitación el 4 de julio de 2024, y finalizando el plazo de presentación de la oferta de cinco días hábiles el 11 de julio de 2024, la misma se presentó en plazo, el 11 de julio de 2024.



El 12 de julio de 2024 se abrió el sobre n.º 1 en el Departamento de Contratación, que incluía la Declaración Responsable del licitador (el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), debidamente cumplimentada y firmada, procediendo por tanto a su admisión.

A continuación, ese mismo día se procedió a la apertura del sobre n.º 2, que contenía la oferta económica y técnica a negociar, sobre los siguientes aspectos:

- El importe del contrato, a la baja (mejorar económicamente el presupuesto máximo planteado para cada una de las distintas actuaciones o para alguna de ellas). El precio total ofertado deberá consignarse en cifra y letra.
- Propuesta de otras actividades a las ofertadas que favorezcan que todas las personas pueden participar con el objetivo de acercar al público la realidad musical y fomentar la convivencia.
- Propuesta de mejoras en la campaña publicitaria y de comunicación, aumentando el número de carteles, folletos, cuñas de radio, o nuevas propuestas de soportes de difusión, con el fin de alcanzar a un mayor número de público potencial.

Debiendo presentarse el Anexo III, en formato pdf, debidamente cumplimentado y firmado.

Asimismo se acompaña al Anexo III la siguiente documentación:

- a) Memoria en la que incluyan: número de personas que componen la banda, uniforme o vestimenta utilizados, enumeración de instrumentos que forman parte de la banda, actividades realizadas, así como la disponibilidad del personal suficiente para realizar las actividades planteadas desde el ayuntamiento.
- b) Descripción del servicio a prestar, conforme a las prescripciones establecidas en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.
- c) Cualquier otro aspecto regulado en el procedimiento que considere de interés la licitadora.

Abierto el sobre n.º 2, se comprueba que se ha presentado una oferta económica y técnica a negociar en los siguientes términos:

MEJORA OFERTA ECONÓMICA:

1. Ejecutar el contrato por un importe de 78.200 €.

PRECIO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS

<u>Fecha</u>	Descripción de la actuación	Presupuesto máximo	<u>Precio</u> ofertado
07/09/24	Inicio de las Fiestas Patronales	2000,00 €	2000,00€
07/09/24	Acto de Proclamación de la Reina de las F.Patronales	2500,00 €	2500,00€
08/09/24	Festividad de la Natividad de la Virgen (Mañana)	2500,00 €	2500,00€
08/09/24	Festividad de la Natividad de la Virgen (Tarde)	2500,00 €	2500,00 €
09/09/24	Festividad del día de la Patrona (Mañana)	2500,00 €	2500,00 €
09/09/24	Festividad del día de la Patrona (Tarde)	2500,00 €	2500,00 €



SecretaríaPl. Ayuntamiento, 1 12598 Peníscola T. +34 964 480 050 F. +34 964 489 212

secretaria@peniscola.org

	IMPORTE TOTAL ACTUACIONES	78.200,00 €	78.200,00 €
	CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA	35.000,00 €	35.000,00 €
	NOTAS DE PRENSA, REPRESENTACIÓN PROTOCOLARIA Y EDICIÓN DE LA REVISTA "EL FARISTOL"	2.200,00 €	2.200,00 €
	CUATRO CONCIERTOS-AUDICIONES DE LA BANDA JUVENIL (Max. 500 € POR CONCIERTO)	2000,00 €	2000,00€
22/06/25	Festividad de Corpus Christi	2000,00 €	2000,00€
	Concierto de Primavera	3000,00 €	3000,00 €
27/04/25	Festividad de Sant Antoni	2000,00 €	2000,00 €
20/04/25	Festividad de Domingo de Resurrección	2500,00 €	2500,00€
18/04/25	Festividad de Viernes Santo	2000,00 €	2000,00€
17/04/25	Festividad de Jueves Santo	2000,00 €	2000,00€
06/01/25	Festividad de la Epifanía del Señor	2000,00 €	2000,00 €
05/01/25	Cabalgata de Reyes Magos	2000,00 €	2000,00€
26/12/24	Festividad de San Esteban	2000,00 €	2000,00 €
	Festividad de Santa Cecilia	2000,00 €	2000,00€
	Encuentro comarcal de bandas	3000,00 €	3000,00 €

MEJORA OFERTA TÉCNICA:

1. MEJORA EN LOS SERVICIOS:

a) Propuesta de otras actividades que favorezcan que todas las personas puedan participar con el objetivo de acercar al público a la realidad musical y fomentar la convivencia:

No hay propuestas actualmente.

2. MEJORA EN LA PUBLICIDAD:

a) Propuesta de mejoras en la campaña publicitaria y de comunicación, aumentando el número de carteles, folletos, cuñas de radio, o nuevas propuestas de soportes de difusión, con el fin de alcanzar a un mayor número de público potencial:

Cada actuación tendrá su cartelería propia y publicidad a través de los perfiles de Instagram y Facebook de la asociación.

Y los documentos correspondientes a la Memoria, descripción del servicio a prestar y cualquier otro aspecto regulado en el procedimiento que considere de interés la licitadora.

El 16 de julio de 2024 se reúnen la TAG de Contratación, en calidad de Secretaria del Órgano de Asistencia, la Técnico de Juventud, la Concejal de Cultura y la Asociación Musical "Virgen de la Ermitana", representada por su Presidente D. Manuel Beltrán Biosca y por D. Carlos Blasco



Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

García, para la negociación de la oferta económica y técnica presentada, mejorándose algunos aspectos de la oferta presentada, concretándose en los siguientes términos:

2) Propuesta de otras actividades a las ofertadas que favorezcan que todas las personas puedan participar con el objetivo de acercar al público a la realidad musical y fomentar la convivencia:

Realizar un concierto de la sección infantil a la finalización de curso escolar y dos pasacalles de la Banda de Música a requerimiento del Ayuntamiento.

- 3) Propuesta de mejoras en la campaña publicitaria y de comunicación, aumentando el número de carteles, folletos, cuñas de radio, o nuevas propuestas de soportes de difusión, con el fin de alcanzar a un mayor número de público potencial:
- Dos cuñas de radio en emisoras comarcales, publicitando el ciclo de conciertos de música clásica Ciudad de Peníscola.
- Grabación de todos los conciertos y su difusión en diferido en una televisión comarcal.

Finalizada la negociación, se propone al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato del servicio de INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA a la ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA "VIRGEN DE LA ERMITANA" y, por tanto, el requerimiento de la documentación administrativa indicada en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la presente en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al envío y publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante.

Enviada y publicada en el Perfil del Contratante el mismo día la notificación del requerimiento de la documentación administrativa a la ASOCIACIÓN MUSICAL "VIRGEN DE LA ERMITANA" el 19 de julio de 2024, por Decreto n.º 2024/2480, de 18 de julio de 2024, teniendo un plazo de cinco días hábiles para presentarla, finalizando el plazo el 26 de julio de 2024, presentándola el 25 de julio de 2024, se emitió informe por la TAG de Contratación el 13 de agosto de 2024, una vez revisada la misma, indicando que la documentación administrativa se había presentado en plazo, pero de forma incompleta, debiéndose requerir subsanación de lo indicado en el informe.

Requerida la subsanación el 14 de agosto de 2024, finalizando el plazo de tres días hábiles el 20 de agosto de 2024, la misma se presentó en plazo, el 15 de agosto de 2024, emitiéndose informe por la TAG de Contratación el 20 de agosto de 2024, una vez revisada, concluyendo que la documentación administrativa requerida se había subsanado en plazo y de forma correcta.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 20 de agosto de 2024 en el que, en aplicación de las Cláusulas 26 y 27 del PCAP, los artículos 150, 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Consulta 2020/547632 de El Consultor, sobre formalización de contrato sujeto a regulación armonizada antes del transcurso del plazo de 15 días hábiles del artículo 153.3, concluye que prodece adjudicar el contrato a la ASOCIACIÓN MUSICAL "VIRGEN DE LA ERMITANA"

Visto el expediente tramitado.



La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2024/534 por la intervención municipal mediante informe de fecha 02/09/2024

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por la Concejal de Empleo, Comercio y Mercados, Casco Antiguo, Cultura, Personal, Servicio de Atención Ciudadana, Modernización y Smart City, Buen Gobierno y Agenda 2030, y las atribuciones que me atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE LAS ACTUACIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, por un año, comprendiendo desde las Fiestas Patronales de 2024 (septiembre 2024) a julio de 2025, a la ASOCIACIÓN MUSICAL "VIRGEN DE LA ERMITANA" por un importe total de 78.200 €, exento de IVA, conforme a la negociación acordada el 16 de julio de 2024, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 12 de abril de 2024 redactado por el Técnico de Cultura y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 29 de mayo de 2024, redactado por el Secretario Municipal; por haberse presentado una única oferta, al haberse empleado el procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador por exclusividad artística; y cumplir la oferta los requisitos indicados en los pliegos, mejorándolos en la negociación.

El precio unitario de cada actuación es el siguiente:

<u>Fecha</u>	Descripción de la actuación	Presupuesto máximo	<u>Precio</u> <u>ofertado</u>
07/09/24	Inicio de las Fiestas Patronales	2000,00€	2000,00 €
07/09/24	Acto de Proclamación de la Reina de las F.Patronales	2500,00 €	2500,00 €
08/09/24	Festividad de la Natividad de la Virgen (Mañana)	2500,00 €	2500,00€
08/09/24	Festividad de la Natividad de la Virgen (Tarde)	2500,00 €	2500,00 €
09/09/24	Festividad del día de la Patrona (Mañana)	2500,00 €	2500,00 €
09/09/24	Festividad del día de la Patrona (Tarde)	2500,00 €	2500,00€
	Encuentro comarcal de bandas	3000,00 €	3000,00€
	Festividad de Santa Cecilia	2000,00€	2000,00€
26/12/24	Festividad de San Esteban	2000,00 €	2000,00€
05/01/25	Cabalgata de Reyes Magos	2000,00€	2000,00€
06/01/25	Festividad de la Epifanía del Señor	2000,00€	2000,00€
17/04/25	Festividad de Jueves Santo	2000,00€	2000,00€
18/04/25	Festividad de Viernes Santo	2000,00€	2000,00€
20/04/25	Festividad de Domingo de Resurrección	2500,00 €	2500,00€
27/04/25	Festividad de Sant Antoni	2000,00 €	2000,00 €



SecretaríaPl. Ayuntamiento, 1 12598 Peníscola T. +34 964 480 050 F. +34 964 489 212

secretaria@peniscola.org

	Concierto de Primavera	3000,00€	3000,00 €
22/06/25	Festividad de Corpus Christi	2000,00€	2000,00€
	CUATRO CONCIERTOS-AUDICIONES DE LA BANDA JUVENIL (Max. 500 € POR CONCIERTO)	2000,00 €	2000,00 €
	NOTAS DE PRENSA, REPRESENTACIÓN PROTOCOLARIA Y EDICIÓN DE LA REVISTA "EL FARISTOL"	2.200,00€	2.200,00 €
	CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA	35.000,00€	35.000,00 €
	IMPORTE TOTAL ACTUACIONES	78.200,00 €	78.200,00 €

La forma de pago será parcial, de cada actuación, una vez finalizada la misma, a la presentación de la factura emitida por los trabajos realmente ejecutados.

Segundo.- Disponer el gasto por importe 78.200,00 €, aplicado a las partidas presupuestarias y ejercicios siguientes:

Trabajos	Aplicación presupuestaria	Ejercicio Presupuestario	Importe
Ciclo de Conciertos de Música Clásica, Encuentro comarcal de Bandas, Festividad de Santa Cecilia	20/334/22609/01 (Denominación: Otras actividades culturales)	2024	40.000,00 €
Actuaciones Fiestas Patronales	7/338/22699/11 (Denominación: Fiestas Patronales)	2024	14.500,00 €
Actuaciones Fiestas Navideñas	7/338/226069/03 (Denominación: Actuaciones Fiestas Navideñas)	2025	6.000,00 €
Actividades de Semana Santa, Concierto de Primavera, Festividad del Corpus Christi, Revista "El Faristol", prensa y protocolo, Cuatro conciertos de la Banda Juvenil	20/334/22609/01 (Denominación: Otras actividades culturales)	2025	17.700,00 €

Por tratarse de un gasto plurianual, conforme establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Segundo.- En base a la negociación acordada el 16 de julio de 2024, el adjudicatario deberá realizar las siguientes mejoras:

- 1) Realizar un concierto de la sección infantil a la finalización de curso escolar y dos pasacalles de la Banda de Música a requerimiento del Ayuntamiento.
- 2) Realizar la siguiente publicidad:



- Cada actuación tendrá su cartelería propia y publicidad a través de los perfiles de Instagram y Facebook de la asociación.
- Dos cuñas de radio en emisoras comarcales, publicitando el ciclo de conciertos de música clásica Ciudad de Peñíscola.
- Grabación de todos los conciertos y su difusión en diferido en una televisión comarcal.

Tercero.- La duración principal del contrato será de un año, comenzando su vigencia el día siguiente a la firma del mismo y siendo las actuaciones desde las Fiestas Patronales de Peñíscola 2024 (septiembre 2024) previéndose como últimas actuaciones los conciertos de la Banda juvenil de la Asociación Musical Virgen de Ermitana de Peñíscola en los meses de junio/julio de 2025 y la edición de la revista El Faristol.

Dicho plazo se podrá prorrogar (anualmente) por un año más (1+1), indicándose el día exacto de las actuaciones, en caso de prórroga, por el Responsable del Contrato.

Cuarto.- Nombrar Responsable del Contrato a la Técnico de Juventud, Da. Rosa Drago Altamira.

Quinto.- Notificar la resolución de adjudicación del contrato que se adoptada al licitador, comunicarla al Departamento de Intervención, al Responsable del Contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante.

Sexto.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación al licitador, en base a lo indicado en la Clausula 27 del PCAP, por ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP.

No obstante, en base a la Consulta indicada en el Fundamento de Derecho VI de este informe, concurriendo causa de interés público para que la formalización se efectúe antes de que transcurra el plazo de quince días hábiles del artículo 153.3 de la LCSP, cual es que el contrato se firme antes de que den inicio las Fiestas Patronales 2024 en septiembre de 2024, siendo la primera actuación el 7 de septiembre de 2024, habiéndose presentado un único licitador (por haberse empleado el procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador por exclusividad artística), no viéndose privado ningún licitador de la imposibilidad de interponer recurso, puesto que no lo hay, la formalización se debería hacer no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde la notificación de la adjudicación al licitador.

Peñíscola, 3 de septiembre de 2024 El Alcalde. Peñíscola, 3 de septiembre de 2024 La Secretaria acctal.

Andrés Martínez Castellá

Beatriz Palau Ferré

